



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 057 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 09 NOV. 2011

VISTO:

El informe N° 65-2011-GRC/GRRNGMA/JCN de fecha 08 de noviembre del 2011, emitido por el Coordinador de la Actividad "Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2010 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 08 de Febrero del 2010, se resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2010"**, con un marco presupuestal ascendente a **S/. 154,263.50 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES con 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV con precios al mes de diciembre 2009 con un plazo de ejecución de cuatro meses (04), a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2010 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 28 de abril del 2010, se resuelve aprobar la modificación de específicas de gasto y la ampliación del plazo de ejecución de la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2010"** por 03 meses (03) a partir del 08 de junio, debiendo culminar el 08 de setiembre del 2010, dando un plazo de ejecución total de siete meses (07), desde la fecha de inicio de la actividad, sin modificar el presupuesto analítico;

Que, mediante Memorandum N° 165-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de febrero del 2010 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 164-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de febrero del 2010 se otorgó la cobertura presupuestal, por el monto ascendente a **S/. 154,265.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 628-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 07 de noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad, el mismo que asciende los gastos ejecutados a **S/. 140,428.30, (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, mediante Ejecución Presupuestal Directa;



Que, con Informe N° 65-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 08 de noviembre de 2011, el coordinador de la actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad **“SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2010”** dando su conformidad; asimismo resalta que la actividad cuenta con un marco presupuestal inicialmente asignado de **S/. 154,265.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; la ejecución financiera ascendió a **S/. 140,428.30 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES)**; y un avance financiero de 91.03 %, registrándose un saldo de **S/. 13,836.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**; finalmente recomienda se apruebe la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad correspondiente al período presupuestal del año 2010.

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;


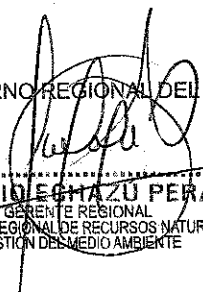
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2010; y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, **“SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2010”**, con una ejecución financiera total ascendente a **S/. 140,428.30 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, registrándose un saldo financiero total de **S/. 13,836.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de tramite documentario y archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ING. JULIO CHAZÚ PERALTA
 GERENTE REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE